UNIVERSIDAD DE TARAPACA VICERRECTORIA ADMINISTRACION Y FINANZAS ARICA – CHILE

APLICA MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO.

RESOLUCION EXENTA VAF. Nº 0.235/2016

Arica, 18 de abril de 2016.

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1.600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 00.75/12 de fecha 12 de enero de 2012; Decreto Exento N° 00.647/2012 de fecha 05 de julio de 2012; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Traslado DAF N° 794/2016 de fecha 12 de abril de 2016; Decreto N° 83/2014 de fecha 07 de Abril de 2014; Decreto N° 84/2014, de fecha 07 de abril de 2014; Resoluciones Exentas Contral N° 0.01/2002 y N° 0.02/2002 ambas de fecha 14 de enero de 2002, y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, la adquisición de **AUTOTRANSFORMADOR TRIFASICO VARIABLE**, mediante Orden de Compra Nº 515731-11-SE16, **al proveedor AVANTEC S.A.**, **RUT Nº 78.209.000-3.**

Que, según lo informado por el Departamento de Administración y Finanzas de la Universidad, el suministro se recepcionó con incumplimiento en el plazo de la fecha de entrega, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa por 30% como tope máximo del valor total de la Orden de Compra Nº 515731-11-SE16.

RESUELVO:

1) Aplíquese al proveedor AVANTEC S.A., RUT Nº 78.209.000-3,

una multa total de \$770.883.- (setecientos setenta mil ochocientos ochenta y tres pesos), equivalente al 30% del monto total de la Orden de Compra, emitida por la suma total de \$2.569.610.- (dos millones quinientos sesenta y nueve mil seiscientos diez pesos), correspondiente al tope máximo por el atraso, en el plazo de entrega del producto o servicio requerido.

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor **AVANTEC S.A., RUT N° 78.209.000-3**, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

Registrese, comuniquese y archivese. "POR ORDEN DEL RECTOR"

Secretario de la Universidad

ROBERTO GAMBOA AC

Administración y Finanzas

Administración

CONTRALOR

2 7 ABR 2018

RGA/alc